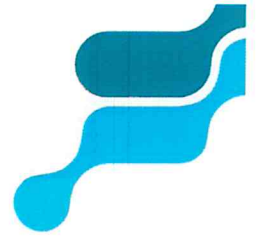


PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL
 ACADÉMICO DE HONORARIOS 2024-2

TABLA DE PRODUCTOS ACADÉMICOS A EVALUAR
 ANEXO II

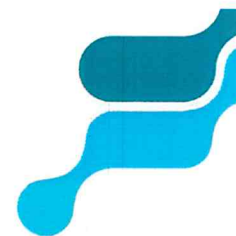
1)	Programa del curso sellado en la portada por la Secretaría Académica de la Escuela de Bachilleres o Facultad correspondiente.	<p>DEFINICIÓN: Es la guía que muestra la organización del conocimiento y los saberes a ser enseñados. Implica una organización fundamentada de contenidos, una propuesta de enseñanza basada en cierta concepción específica del conocimiento, así como las actividades y ejercicios de aprendizaje; los criterios de la evaluación de los mismos y, los criterios institucionales de acreditación. Puede ser elaborado por primera vez al entrar en operación un nuevo plan de estudios o una nueva asignatura en la reestructuración de un plan existente, o de rediseño a la versión corregida o actualizada del programa original. Para programas educativos en modalidad virtual o a distancia: Programa registrado en el campus virtual impartido en el año evaluado.</p> <p>VALIDACIÓN: Para Escuela de Bachilleres: Programa oficial de la asignatura avalado por la Secretaría Académica con sello y fecha de recibido en la portada. Para Facultad: Programa de la asignatura avalado Secretaría Académica correspondiente con sello y fecha de recibido en la portada. Para programas educativos en modalidad virtual o a distancia: Documento avalado por la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa o por la Secretaría Académica de la Facultad Correspondiente.</p>
2)	Antología / Selección de lecturas.	<p>DEFINICIÓN: Es la recopilación, selección e integración de material de lectura, de primera fuente, actualizado y pertinente para los objetivos y contenidos de una asignatura. Contenidos mínimos: Portada institucional,</p>

Alina P. Linares



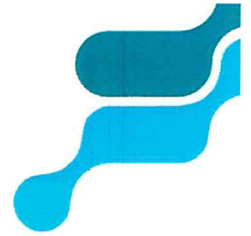
		<p>introducción/justificación acorde con el programa de materia y sus objetivos; índice, <i>corpus</i> textual, referencias completas.</p> <p>Mínimo 5 lecturas.</p> <p>VALIDACIÓN: Documento explicativo en donde se relacionen los objetivos y bloques temáticos de la asignatura articulándolos con las lecturas correspondientes, que hayan sido consideradas en las referencias bibliográficas del programa de la asignatura o que se hayan integrado durante el curso con un objetivo específico. Integrar en el documento las portadas de las lecturas y/o link de las mismas en las referencias completas.</p>
3)	Instrumentos de evaluación.	<p>DEFINICIÓN: Instrumentos fundamentados, diseñados y presentados por el docente o por la academia donde participa, para evaluar el aprendizaje del programa educativo correspondiente. Rúbricas, exámenes parciales o finales, ejercicios, etcétera.</p> <p>VALIDACIÓN: Instrumentos de evaluación aplicados a las y los estudiantes, mínimo tres instrumentos que contengan datos institucionales del curso, título, objetivo (s), indicaciones, fecha(s). Si están integrados a una plataforma contar con el aval de la Secretaría Académica de la Escuela de Bachilleres o Facultad correspondiente.</p> <p>Para programas educativos en modalidad virtual o a distancia documento avalado por la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa o por la Coordinación del programa educativo.</p> <p>Nota: Si la asignatura se impartió a más de un grupo mostrar instrumentos contestados o aplicados a estudiantes del segundo y subsecuentes grupos.</p>
4)	Manual de prácticas.	<p>DEFINICIÓN: Documento que presenta la secuencia de actividades para la experimentación o demostración de principios o la ejercitación de habilidades por parte del estudiante.</p>

Olivares
 AS
 Alvarado



		<p>Cada secuencia de actividades (prácticas) se relaciona con los contenidos de una unidad de aprendizaje o asignatura, y señala los objetivos, procedimiento, descripción, evaluación, materiales y, en su caso, medidas de seguridad e higiene. Debe evidenciarse su uso en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura. Puede ser de autoría o coautoría. (Si no es de autoría o coautoría se deben usar contenidos de tres manuales como mínimo citando sus referencias y justificando la pertinencia de su aplicación en la asignatura).</p> <p>VALIDACIÓN: Manual de prácticas de autoría o coautoría que cumpla con los elementos establecidos en la definición además de los datos institucionales del Manual (Portada, introducción/justificación, índice, cuerpo de prácticas, referencias). Si no es de autoría o coautoría se deben usar contenidos de tres manuales como mínimo citando sus referencias y justificando la pertinencia de su aplicación en la asignatura.</p> <p>Mínimo 5 prácticas <u>Nota: Si la asignatura se impartió a más de un grupo mostrar secuencias de prácticas realizadas por estudiantes del segundo y subsecuentes grupos.</u></p>
5)	<p>Material didáctico audiovisual (presentaciones de power point, o software educativo, o videos educativos).</p>	<p>DEFINICIÓN: Elaboración o selección de material didáctico audiovisual: Recursos y materiales originales (presentaciones de power point, o software educativo, o videos educativos) de autoría propia o no, que facilitan el aprendizaje y son coherentes con el programa de la asignatura.</p> <p>Mínimo 5 materiales -mínimo 3 de autoría propia-.(Para recursos que no son de autoría propia justificar la pertinencia de su aplicación en la asignatura). Contiene: introducción y justificación del material didáctico en relación con los objetivos y los contenidos de la asignatura, así como los datos institucionales.</p> <p>VALIDACIÓN: Material didáctico de autoría propia o no, que facilite</p>

Olimpia
SP
Juarez



		el aprendizaje y sea coherente con el programa de la asignatura. Mínimo 5 materiales -mínimo 3 de autoría propia- . (Para recursos que no son de autoría propia justificar la pertinencia de su aplicación en la asignatura) y documento explicativo que cumpla con los elementos de la definición. (Links de los materiales si están en plataforma digital).
6)	Publicaciones científicas.	<p>DEFINICIÓN:</p> <p>a) Publicaciones científicas de autoría o coautoría: Artículos científicos en revistas indexadas o arbitradas, artículos académicos, libro, capítulo de libro relacionados con su área disciplinar o que apoye la docencia. Presentar al menos un producto, publicado después del 01 de enero del 2024.</p> <p>VALIDACIÓN:</p> <p>a) Portada, página legal, ISSN o ISBN y producto (Artículos científicos, artículos académicos, libro, capítulo de libro) Si el producto tiene DOI (identificador de objeto digital) registrar la liga.</p> <p>NOTA: Si uno de estos productos es evidencia académica, integrarlo en cada una de las materias.</p>
7)	Tutorías INDIVIDUALES o GRUPALES del programa PIT en el semestre 2024-1	<p>Presentar constancia expedida por la Dirección de Desarrollo Académico.</p> <p>NOTA: Si la constancia de tutorías es evidencia académica, integrarla en cada una de las materias.</p>

Nota: En caso de presentar link de documentos en alguna plataforma digital, asegurarse que los evaluadores tengan el acceso libre para la revisión, de lo contrario los documentos se invalidarán.

Los productos de cada asignatura, se subirán en la plataforma institucional de Estímulos Docentes Honorarios <https://dda.uaq.mx/estimulos/honorarios> en formato PDF. Los documentos llevarán el título de los productos seleccionados.

Olimpia